Outlook

RE: NOTIFICACION AUTO REQUIERE RAD. 70.387 - SALA LABORAL

Desde Juzgado 05 Laboral Circuito - Atlántico - Barranquilla <lcto05ba@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Fecha Mar 15/10/2024 11:25
Para Laura Vanessa Torres Dominguez <ltorresd@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenas Días.

Por medio del presente remito los enlaces de las audiencias solicitadas:

Primera Parte:
https://sistemagrabaciones.ramajudicial.gov.co/share/d6a42027-2899-42d1-b01a-0b03909573e6

Segunda Parte:
https://sistemagrabaciones.ramajudicial.gov.co/share/b898bf49-107d-4c2a-b2f9-15ef5cbb02a2

att

MAIRA MORA FERNANDEZ
OFICIAL MAYOR

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
Complejo Judicial del Atlántico – Antiguo Edificio Telecom –
Carrera 44 No. 38 – 39. Teléfono **3885156** Ext. 2024. Piso 4º.
Celular: 3127184480 (Sólo llamadas)
E-Mail: Lcto05ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla – Colombia.

AVISO IMPORTANTE

El horario de RECEPCIÓN en este buzón electrónico es de lunes a viernes de **7:30 AM a 4:00 PM**, cualquier documento recibido posterior a esta última hora, será radicado con fecha del siguiente día hábil.

Así mismo se les solicita que su solicitud, so pena de ser devuelta, contenga lo siguiente:

- Los 23 dígitos que conforman el radicado:
- Nombre de las partes.
- Documentos remitidos, en lo posible, sean enviados en un sólo archivo en **formato PDF.**
- Para facilitar la búsqueda, favor coloque en el asunto del correo el radicado del proceso.

Igualmente, se le recuerda el deber que le impone a las partes y apoderados el numeral 14 del art. 78 del CGP y el art. 3 del Decreto 806 del 2020, referido a enviar a las demás partes del proceso después de

notificadas, cuando hubieren suministrado una dirección de correo electrónico, un ejemplar de los memoriales presentados en el proceso, so pena de que se pueda imponer multa de hasta por un salario mínimo legal mensual vigente (1 smlmv).

En el aplicativo TYBA, se pueden consultar los ESTADOS ELECTRÓNICOS haciendo clic aquí:

Para CONSULTAR un proceso haga clic aquí. Allí puede consultar y descargar las providencias del Despacho. Si el proceso no aparece público en la plataforma, hágalo saber al despacho.

Para visitar el espacio del Juzgado en la PÁGINA WEB Rama Judicial haga clic aquí. Allí podrá encontrar los avisos a la comunidad, los estados electrónicos de las actuaciones proferidas por el Despacho, traslados y otros.

PROTOCOLO DE AUDIENCIAS: Para descargarlo haga clic aquí.

Se le recuerda que para poder ingresar a las audiencias, previamente, deberán allegar los correos electrónicos de cada una de las partes, apoderados y testigos. Además, las partes y testigos, no pueden rendir declaración desde un mismo sitio, lugar o recinto, por lo que es indispensable que cada uno tenga su propio correo electrónico.

De: Laura Vanessa Torres Dominguez <ltorresd@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: martes, 15 de octubre de 2024 9:13 a. m.
Para: Juzgado 05 Laboral Circuito - Atlántico - Barranquilla <lcto05ba@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: NOTIFICACION AUTO REQUIERE RAD. 70.387 - SALA LABORAL

SEÑORES:
JUZGADO 05 LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

Referencia: Notificación AUTO ORDENA OFICIAR

DEMANDANTE: ISMAEL JOSÉ MENDOZA GUTIERREZ
DEMANDADO: C.I. PRODECO S.A. Y OTROS.
EXPEDIENTE: 08001310500520200019001
RAD. INTERNA: 70387-A (REPARTO DIGITAL)
MAGISTRADA PONENTE. KATIA VILLALBA ORDOSGOITIA.

Por medio del presente me permito comunicar y dar cumplimiento a lo decidido por la HMP DRA. KATIA VILLALBA ORDOSGOITIA mediante AUTO del 03 de Octubre del año en curso, el cual cita textualmente:

"..Encontrándose el negocio al despacho para que se resuelva el recurso de apelación interpuesto, observa la suscrita, que el link insertado en el acta de audiencia fechada el día 23 de agosto de 2021- no corresponde al proceso de la referencia, encontrando en su lugar audiencias del Art 77 y 80 de C.P.T y S.S de fecha 21 de abril de 2021, donde funge como demandante el señor ALFONSO JAIME OSPINO PUELLO, bajo la radicación 2020-00197. Haciéndose necesaria su existencia en el plenario, dado que sin ello no es posible tomar decisión alguna sobre el proveído apelado, se ORDENA que, por secretaría, se oficie al A-Quo para que remita Copia Digital de la audiencia antes indicada, en el menor tiempo posible. E igualmente se hace necesario que la misma sea correctamente cargada en la plataforma del Sistema de Audiencias, así como en Gestor Documental. Comuníquese a las partes intervinientes de esta decisión. Ofíciese en tal sentido, por Secretaría..."

SE ADJUNTA COPIA DEL AUTO NOTIFICADO

FAVOR RESPONDER AL CORREO DE LA SECRETARIA DE ESTA SALA seclabbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co Y CITAR EL RAD. INTERNO DEL PROCESO, LAS PARTES Y EL MAGISTRADO PONENTE

¡FAVOR CONFIRMAR RECIBIDO!

Cordialmente,

LAURA VANESSA TORRES DOMINGUEZ
ESCRIBIENTE - SALA LABORAL
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA
Cra. 45 No. 44 – 12 Piso 2 Edificio Tribunal Superior de Barranquilla.
Barranquilla – Atlántico. Colombia

¡IMPORTANTE!

SE LES HACE SABER A LOS USUARIOS QUE TODOS LOS MEMORIALES CORRESPONDIENTES A LOS PROCESOS QUE SE ENCUENTRAN EN LA SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA SE DEBEN PRESENTAR UNICA, DIRECTA Y EXCLUSIVAMENTE AL CORREO DE LA SECRETARIA DE LA SALA LABORAL: **seclabbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co**

HORARIO:
Tenga en cuenta que el horario de RECEPCIÓN en este buzón electrónico es de lunes a viernes de 7:30 a 12:30 AM y de 1:00 a 4:00 PM, cualquier documento recibido posterior a esta ultima hora, sera radicado con fecha del siguiente día hábil.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.